



CONVOCATORIA 2025

PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS

NORMAS DE LA PRUEBA

1. Para acceder al recinto de la prueba se pasará lista, debiendo acreditarse la identidad de las personas aspirantes mediante DNI o documento acreditativo correspondiente en vigor (con fotografía).
2. Las personas aspirantes deberán presentarse provistas siempre de la hoja de inscripción (**resguardo de matrícula**) que deberá permanecer sobre la mesa durante el examen para que el Tribunal pueda comprobar en cualquier momento sus datos e identidad, que, a su vez, podrá ser cotejada con el D.N.I o documento identificativo.
3. Las personas aspirantes deberán comprobar si los datos que constan en su hoja de inscripción son correctos. En caso contrario, lo manifestarán para reflejarlo en las hojas de corrección de errores correspondientes.
4. En cada prueba se les entregará una “cabecera” (impreso de lectura óptica), en la que deberán rellenar todos los datos que figuran en la misma (DNI —en número y en marcas—, nombre, apellidos, sede, centro, asignatura), preferiblemente con lápiz nº 2 o HB. En el lugar indicado al efecto colocarán una de las etiquetas con código de barras que les fueron facilitadas durante el llamamiento.
5. En el caso de documentos de identificación extranjeros (pasaporte, documento identificativo UE) o NIE, etc., se escribirá el número completo (ej. X25468975V) justo encima de D.N.I., y **NO** se cumplimentarán las marcas del cuadro.

X25468975

D.N.I.								LETRA N.I.F.		
0	0	0	0	0	0	0	0	A	K	U
1	1	1	1	1	1	1	1	B	L	V
2	2	2	2	2	2	2	2	C	M	W
3	3	3	3	3	3	3	3	D	N	X
4	4	4	4	4	4	4	4	E	O	Y
5	5	5	5	5	5	5	5	F	P	Z
6	6	6	6	6	6	6	6	G	Q	
7	7	7	7	7	7	7	7	H	R	
8	8	8	8	8	8	8	8	I	S	
9	9	9	9	9	9	9	9	J	T	

6. Deberá cuidarse el estado de las etiquetas de identificación (una etiqueta deteriorada podría no ser identificada por el lector de código de barras).
7. Las etiquetas de identificación son **personales e intransferibles**, ya que sirven para asignar un ejercicio a una persona aspirante.



8. En cada materia hay un examen único, con dos opciones A y B. Las personas aspirantes deben seleccionar una de las opciones y responder solo a las preguntas de la opción seleccionada. No se permite mezclar preguntas de las dos opciones.
9. No se podrá abandonar el aula hasta transcurrida media hora (30 minutos) desde el comienzo de cada ejercicio. Si una persona aspirante llegase al aula durante esa media hora se le permitirá realizar el examen, si llegase más tarde no se le permitirá realizar el examen pero si recogerlo en blanco para que no figure como abandono.
10. Deberán acudir con el material necesario para la realización de la prueba (bolígrafo, lápiz, etc.).
11. La “cabecera” de examen deberá pegarse al pliego de examen separando la tira protectora. Este paso conviene que se realice justo antes de entregar el examen para facilitar el manejo del papel durante el ejercicio.
12. No se pueden firmar los ejercicios ni hacer ninguna marca o señal que permita identificar a la persona que realiza dicho ejercicio, lo cual supondría la anulación total de la prueba.
13. Los ejercicios se realizarán con bolígrafo azul o negro con tinta imborrable.
14. Si durante el examen las personas aspirantes necesitaran hacer alguna pregunta levantarán la mano y esperarán a que un miembro del tribunal se aproxime.
15. Las personas aspirantes que finalicen el ejercicio levantará la mano y esperarán a que un miembro del tribunal le recoja el examen. En ningún caso se permitirá deambular por el aula. Ya fuera del aula de examen, deberán salir del edificio por la misma puerta por la que accedieron y alejarse lo máximo posible de la zona para evitar molestias acústicas al resto de aspirantes que aún permanezcan realizando su ejercicio.
16. Si no se entregase algún ejercicio se considerará que se ha abandonado la prueba completa.
17. Queda terminantemente prohibido el uso o tenencia de teléfonos móviles o cualquier dispositivo electrónico (tablets, smartwatches, etc.) durante la realización de la prueba. Dentro del aula, este tipo de dispositivos deberán estar siempre apagados.
18. Si se sorprendiera a alguna persona copiando o utilizando medios telemáticos durante la realización del ejercicio, se sancionará con **la expulsión inmediata y definitiva de la prueba y se calificará como no apto.**